

## BECAS Y AYUDAS

### a) Fines del tratamiento

La finalidad del tratamiento es la de gestionar la ejecución académica, administrativa y económica de las solicitudes y concesiones de becas y ayudas ofertadas por la propia Universidad de Alcalá y otros organismos e instituciones, así como las derivadas del cumplimiento de la misión pública en materia educativa.

### b) Categorías de los interesados

Estudiantes; Empleados; Asociados o Miembros; Solicitantes; Beneficiarios; Becarios de la UAH y Colectivos con convenio o contrato con la UAH que así lo soliciten.

### c) Categorías de datos personales objeto del tratamiento

Conforme al principio de minimización, sólo se tratarán los datos necesarios en función del procedimiento llevado a cabo en cada caso concreto. Entre estos datos se podrán contener:

- Datos identificativos: Nombre y apellidos; DNI/NIF/Documento identificativo; Dirección; Teléfono; Correo electrónico; Firma; Firma electrónica; Imagen; Voz; Colectivo al que pertenece.
- Categorías especiales de datos: Salud [Los datos de salud vinculados a la discapacidad de los interesados, que son tratados incidentalmente (Art. 81.5 RLOPD)].
- Datos de características personales: Datos de familia; Lugar y Fecha de nacimiento; Edad; Sexo; Nacionalidad; Condición de víctima del terrorismo; Condición de violencia de género.
- Datos académicos y profesionales: Formación; Titulaciones; Historial del estudiante; Participación en programas de intercambio universitario.
- Datos de detalle del empleo: Profesión del sustentador principal en el caso de ampliación de becas; Cuerpo/Escala; Categoría/Grado; Datos del puesto de trabajo; Historial del trabajador de la Universidad.
- Datos económico-financieros: Ingresos; Rentas; Inversiones; Bienes patrimoniales; Datos bancarios.

### d) Destinatarios de comunicaciones de datos

Los datos sólo serán cedidos en los casos previstos legalmente, en todo caso, a los siguientes organismos: Hacienda Pública y Administración tributaria; Órganos de la Administración del Estado (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte); Órganos de la Comunidad Autónoma (Consejería de Educación, Juventud y Deporte de Madrid; Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla La Mancha); Órganos de la Administración Local (Concejalía de Educación y Universidad, Turismo y Festejos del Ayuntamiento de Alcalá); Bancos, Cajas de ahorro y Cajas rurales. Así como los servicios y Unidades universitarias correspondientes.

### e) Transferencias internacionales

No se prevén transferencias internacionales.

### f) Plazos para la conservación de los datos

Los datos recogidos se conservarán durante el tiempo legalmente establecido y necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades

que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

**g) Medidas técnicas y organizativas de seguridad adoptadas para garantizar la seguridad**

Las medidas de seguridad de índole organizativa, operacional y de protección implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010 por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

**h) Base jurídica**

El tratamiento de los datos personales es necesario para el cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, la ejecución de la ayuda o beca solicitada, y el consentimiento explícito de los interesados en los casos necesarios, tal y como se legitima por:

- El artículo 6.1.a), b) y c) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).
- Los artículos 6 y 8 de la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD).
- Ley 38/2003 General de Subvenciones.
- Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Real Decreto 130/2019 por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.
- Normativa institucional correspondiente.
- Las convocatorias de las correspondientes ayudas y becas.